



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 28 de febrero de 2008 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. (2008050067)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 187/2007, de 20 de julio, se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, publicándose las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

No obstante, con objeto de dotar de puestos de trabajo a distintas unidades administrativas creadas por el Decreto anteriormente mencionado, así como para dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la reestructuración de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, resulta imprescindible modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la misma.

En este sentido, se crean dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, adscritos a la Secretaría General, tres puestos de Jefe de Sección, aunque la mayor parte de las modificaciones afectan a la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, mediante la creación de varios puestos de trabajo, entre los que destacan dos puestos de Jefe de Sección, tres puestos de Jefe de Negociado y diversos puestos base. Así mismo, se lleva a cabo la modificación de las características de determinados puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral con el fin de acomodar su perfil a las exigencias de la propia organización administrativa. Por último, cabe señalar que se amortiza un puesto de trabajo de personal laboral.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas



relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurren las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.

El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO :

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo I para la creación de puestos de trabajo y en Anexo II para la modificación de puestos.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo III para la modificación de puestos de trabajo y en Anexo IV para la amortización de puestos.

#### ***Disposición final única.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de febrero de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



### ANEXO I

#### Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: Unidad.....	4056510 4056610	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A. SECRETARÍA GENERAL	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
			H O R	N I V	T P P R	G R	Titulación	Especialidad / Otros		
4073610 3869170.J. SECC. DE REGIMEN INTERIOR MÉRIDA	24.2.2	IDR	S	BC			B1 232	ADMINISTRACION GENERAL	2328	EXP. EN SERV. GENERALES. RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
				C			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	2321	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
							412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	2372	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
4071410 38691510.J. SEC. DE COORDINACIÓN BADAJOZ	25.2.2	IDR	S	AB			A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	2372	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
				C			A1 1	JURIDICA	2328	EXP. EN SERV. GENERALES. RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
							A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	2321	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
							B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
							B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
							412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4071510 38691610.J. SEC. DE COORDINACIÓN CÁCERES	25.2.2	IDR	S	AB			A1 230	ADMINISTRACION GENERAL	2372	EXP. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
				C			A1 1	JURIDICA	2328	EXP. EN SERV. GENERALES. RR.HH. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
							A1 2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	2321	EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
							B1 232	ADMINISTRACION GENERAL		
							B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
							412	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Centro Directivo...: 4056510		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.										
Unidad.....: 4056710		D.G. PLANIFIC. INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones			
		H O R	N I V	N I V	TP	GR	PR			Subcont	Titulación	Especialidad / Otros
4056710 38689310ING. INDUSTRIAL MÉRIDA		S	22	A.1	DR	N	A		A1 19	INGENIERIA INDUSTRIAL		
4056710 38689410ING. INDUSTRIAL MÉRIDA		S	22	A.1	DR	N	A		A1 19	INGENIERIA INDUSTRIAL		
4056710 386890410ASESORIA JURIDICO MÉRIDA		S	22	A.1	DR	N	A		A1 1	JURIDICA		
4056710 38689510ASESORIA JURIDICO MÉRIDA		S	22	A.1	DR	N	A		A1 1	JURIDICA		
4056710 38689710I.T.I. MÉRIDA		S	20	B.1	DR	N	B		B1 51	I.T.I.		
4056710 38689810I.T.I. MÉRIDA		S	20	B.1	DR	N	B		B1 51	I.T.I.		
4056710 38689910I.T.I. MÉRIDA		S	20	B.1	DR	N	B		B1 51	I.T.I.		
4056710 38689610AJUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA		S	16	D.1	DR	N	D		D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
D.G. PLANIFIC. INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA											
Centro Directivo....: 4056510 Unidad.....: 4056710	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	C O M P L E M E N T O E S P E C I F I C O	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
						Título	Grado				
Unidad / Código		H	N	I	V	TP	GR	Titulación	Especialidad / Otros		
4056710											
3869070	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4056710											
38690810	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S	16	D.1	DR	N	D	D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4064110											
38678210	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN MÉRIDA	28	1.2	IDFR	S	AB	L			O.A.P.	
4070810											
38678410	SECC. PLANIF. INFRA. INDUST. Y ENER MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	AB	C	A1 19 B1 51 614	INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	2316 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES	
4070910											
38678510	NEG. DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	B	C	B1 51 615	I.T.I. EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	1882 EXP. TRAMITACION Y SUPERVISION PROY. INDUSTRIA Y/O ENERGIA	
4070110											
38678310	SECC. GENERACIÓN Y AHORRO DE ENERGIA MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	AB	C	A1 19 B1 51 614	INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	1236 EXP. EN TRAMITACION Y SUPERVISION EXPED. Y PROY. ENERGETICOS	
4070710											
38693410	NEG. DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	B	C	B1 51 615	I.T.I. EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE INDUSTRIA Y/O ENERGIA	1236 EXP. EN TRAMITACION Y SUPERVISION EXPED. Y PROY. ENERGETICOS	





**ANEXO II**  
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo...: Unidad.....	4056610 4056610	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A. SECRETARÍA GENERAL	H O R	N I V	N E S	Complemento Específico	TP PR	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
									Titulación	Especialidad / Otros		
4056610 13087 TEC. EN EMPRESARIALES MÉRIDA			S	20	B.1	DR				B1 235	DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
4056610 2248 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA			S	18	C.1	DR				C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	
4056610 16775 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA			S	16	D.1	DR				D1 63	ADMINISTRACION GENERAL	
4056610 303 SUBALTERNO/A MÉRIDA			S	14	E.1	IDR				E1 69	SUBALTERNO/A	
4056610 328 SUBALTERNO/A MÉRIDA			S	14	E.1	IDR				E1 69	SUBALTERNO/A	
111110 3123 J. SEC. DE CONTROL DEL GASTO MÉRIDA			25	2.1	IDR					A1 230 A1 1 A1 2 B1 232 B1 235 414	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	1378 EXP. FONDOS COMUNITARIOS



Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico		TP	GR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4610 1730	AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARANDILLA DE LA VER	H.E S 18	MN1	IDRP	N	C			C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL 600 PERMISO DE CONDUCCION B 605 PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.N.	
4610 2486	AGENTE MEDIO NATURAL CABEZA DEL BUHEY	H.E S 18	MN2	IDRP	N	C			C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL 600 PERMISO DE CONDUCCION B 605 PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.N. U.A. BADAJOZ	
4610 2488	AGENTE DEL MEDIO NATURAL HERRERA DEL DUQUE	H.E S 18	MN2	IDRP	N	C			C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL 600 PERMISO DE CONDUCCION B 605 PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.N.	
4610 2509	AGENTE MEDIO NATURAL JARANDILLA DE LA VER	H.E S 18	MN2	IDRP	N	C			C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL 600 PERMISO DE CONDUCCION B 605 PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.N.	
4610 2592	AGENTE MEDIO NATURAL JARAIZA DE LA VERA	H.E S 18	MN2	IDRP	N	C			C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL 600 PERMISO DE CONDUCCION B 605 PERMISO DE CONDUCCION BTP	S.N.	





CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.											
DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones			
		H O R	N I V	N Tipo	TP	GR					
					Titulación		Especialidad / Otros				
4610	2598 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARAIZ DE LA VERA	H.E S 18	MN2	IDRP	N	C	C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.		
						C	600	PERMISO DE CONDUCCION B			
							605	PERMISO DE CONDUCCION BTP			
4610	13176 AGENTE MEDIO NATURAL HELECHOSA-CIJARA	H.E S 18	MN1	IDRP	N	C	C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.		
						C	600	PERMISO DE CONDUCCION B			
							605	PERMISO DE CONDUCCION BTP			
4610	16179 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARANDILLA DE LA VER	H.E S 18	MN1	IDRP	N	C	C1 74	AGENTES DEL MEDIO NATURAL	S.N.		
						C	600	PERMISO DE CONDUCCION B			
							605	PERMISO DE CONDUCCION BTP			
3604710	5055 J. NEG. DE RECURSOS FORESTALES CACERES	21	3.1	IDR	S	B	B1 54	I.T.F.	P.A.R.		
						C	449	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES	S.N.		
							1039	EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES			



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.



ANEXO III

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo....:		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.											
Unidad.....:		D.G. ORDENACIÓN IND. ENERGETICA Y MINERA											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C					Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	R	V	T			

3972910  
 1004982 OFICIAL DE PRIMERA BADAJOZ L5 C IV 16 2610 OFICIAL DE PRIMERA-  
 ELECTRICIDAD LABORATORIO ELECTRICIDAD

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo....:		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.											
Unidad.....:		DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C					Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	R	V	T			

3955610 ZAFRA L5 C III 18 2425 CAPATAZ  
 1020094 CAPATAZ S.O.F.

ANEXO IV

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo....:		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A.											
Unidad.....:		DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C					Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	R	V	T			

3955610 GUADALUPE C III 18 2425 CAPATAZ  
 1017525 CAPATAZ S.O.F.



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

## HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA:

## ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

## JORNADA:

- N: NORMAL.

## PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

## CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

## OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.